

VALORACIÓN DE LAS ENTREVISTAS PERSONALES, CALIFICACIÓN FINAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONVOCATORIA DE UN PUESTO DE TÉCNICO/A DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN COMO PERSONAL LABORAL FIJO SUJETO AL III CONVENIO COLECTIVO DE PUERTOS DEL ESTADO Y AUTORIDADES PORTUARIAS.

Una vez finalizada la totalidad de las pruebas y fases del concurso-oposición del puesto mencionado en el encabezamiento y de acuerdo con lo establecido en las Bases que rigen el presente proceso de selección, se hace pública la resolución con la calificación final obtenida por los candidatos/as aptos/as, en orden decreciente:

ORDEN	CANDIDATOS/AS	Puntuación Competencias Técnicas	Puntuación Competencias Genéricas ENTREVISTA	Puntuación Méritos	Puntuación TOTAL
1º	ZAIRA ESPINOSA ALCARAZ	31,10	29,25	26,00	86,35
2º	ISABEL GASCON ALMENDROS	33,59	15,55	28,00	77,14
3º	JOSE MANUEL MARTINEZ GARCIA	28,34	20,75	20,90	69,99
4º	MARIA DEL CARMEN CANDELA LOPEZ	33,17	17,20	17,04	67,41

De conformidad con lo dispuesto en la Base XII del Pliego de Bases que rige este proceso selectivo, se propone la resolución provisional de la plaza objeto de esta convocatoria a favor de:

ASPIRANTE	Puntuación TOTAL
ZAIRA ESPINOSA ALCARAZ	86,35

La aspirante seleccionada en esta fase del proceso dispondrá de un plazo de diez (10) días hábiles desde esta publicación, para presentar presencialmente o electrónicamente, mediante registro electrónico, en el Registro General de este organismo portuario o en los registros o en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, respetando lo establecido en la Disposición Adicional



Primera del RD 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, los documentos que se le requieren según la Base XII.2 del presente proceso de selección.

De conformidad con lo establecido en la Base XII.9 del Pliego de Bases, contra la presente resolución del Tribunal Calificador se podrá presentar el correspondiente recurso ante la Presidencia de esta Autoridad Portuaria, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y demás normativa aplicable.

Alicante, 17 de marzo de 2026.
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL.

